



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000023271

OBJETO DEL CONTRATO:

Dirección de Obra de Rehabilitación Energética de 140 Viviendas de Promoción Pública en Av. Portugal 15 - Av. Luis Álvarez Lencero de Mérida (Badajoz)

NECESIDAD DEL CONTRATO:

Prestaciones propias de los servicios de dirección de obras para la rehabilitación energética de 140 viviendas de promoción pública en la avda. Portugal 15. - Ada. Luis Álvarez Lencero de Mérida, Badajoz.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por Secretaria General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Oferta económica	30,00
o Otros criterios de valoración automática	
Tiempo Máximo de Respuesta	10,00
Recursos Personales y Materiales	10,00
Mejoras de Valoración Automáticas	10,00
Medidas en Materia de Accesibilidad Universal de Adaptación Sensorial o Cognitiva	5,00



Cofinanciado por
la Unión Europea

Csv:	FDJEXR3CT6YTPFECRMB9FCBATB9AY	Fecha	05/04/2024 09:26:37
Firmado Por	LAURA CASTELL VIVAS		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:	PUNTOS
Calidad Técnica de la Propuesta	15,00
Metodología	10,00
Instrumentos de Transferencia del Conocimiento	10,00



A fecha de la firma electrónica
CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
 Secretaria General de Infraestructuras, Transporte y Vivienda en virtud de la delegación emitida por Resolución de 7 de agosto del 2023 (DOE Núm 155 de 11 de agosto)



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Csv:	FDJEXR3CT6YTPFECRMB9FCBATB9AY	Fecha	05/04/2024 09:26:37
Firmado Por	LAURA CASTELL VIVAS		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2



